

**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**CUANTIA: \$ 2,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor **Wilson Peña Castro**, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes los señores cónyuges: **FREDDY HERNAN BRITO VERA y MARCELA ALEXANDRA MOSCOSO BASSANTE**, el señor **PAUL XAVIER TOGRA ZHIRZHAN (soltero)**; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor: **SILVIO ADOLFO BRITO VERA, (casado)**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, las mismas que advertidas de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía "NETRAONLINE CIA. LTDA."

De acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura, por una parte como cedentes los cónyuges

FREDDY HERNAN BRITO VERA Y MARCELA

ALEXANDRA MOSCOSO BASSANTE, y el señor XAVIER

TOGRA ZHIRZHAN, soltero, y por otra parte, en calidad de

cesionario el señor SILVIO ADOLFO BRITO VERA, casado.

Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad,

ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar

este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía "

NETRAONLINE CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura

publica, el cinco de Marzo del dos mil tres, ante el Notario

Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e

inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Marzo, del dos mil

tres, con el número ciento dos, conjuntamente con la Resolución

Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca Numero

0152. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía, celebrada con carácter de Universal el siete de

Noviembre del dos mil tres. Con el voto unánime del capital

social, autorizó a los socios Freddy Hernán Brito Vera y Paul Xavier Togra Zhirzhán para que transfiera una participación de cada uno de los socios de las que posee en esta compañía, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del socio Silvio Adolfo Brito Vera. TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente Freddy Hernán Brito Vera con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva UNA participación y Paul Xavier Togra Zhirzhán, cede igualmente en venta real y efectiva Una participación de las que poseen en la Compañía "NETRAONLINE CIA. LTDA", a favor del socio Silvio Adolfo Brito Vera con todos los derechos inherentes a las mismas, estableciéndose de esta forma el cien por ciento de las participaciones de la Compañía en el socio Silvio Adolfo Brito Vera. CUARTO.- ACEPTACION.- La señora Marcela Alexandra Moscoso, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Freddy Hernán Brito Vera, ceda en venta UNA participación que posee en la compañía "NETRAONLINE CIA. LTDA." Y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTO.- PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es

el de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, suma que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a satisfacción.

**SEXTA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes

quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el registro Mercantil referente a la constitución, así como la

margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted, señor

Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que

aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente. f)

Illegible. Doctora Zonia Yolanda Togra Z. Abogada matricula

número dos mil cincuenta del Colegio de Abogados del Azuay.

Hasta aquí la minuta. VIENE

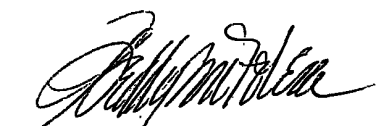
**EL DOCUMENTO**

**HABILITANTE:**

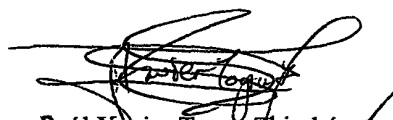
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "NETRAONLINE CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL  
7 DE NOVIEMBRE DEL 2003**

En la ciudad de Cuenca al siete de Noviembre del dos mil tres, siendo las 14H00, en la sala de sesiones de "NETRAONLINE CIA. LTDA." ubicada en la Bajada de Todos Santos 2-60, de esta ciudad, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía: Silvio Adolfo Brito Vera, Freddy Hernán Brito Vera y Paúl Xavier Togra Zhirzhán, en la cual se encuentra presente todo el capital de la misma, para autorizar la transferencia y cesión de UNA participación que posee el socio Freddy Hernán Brito Vera y UNA participación de la que posee el socio señor Paúl Xavier Togra Zhirzhán dentro de la compañía, a favor del socio, señor Silvio Adolfo Brito Vera. La asamblea general de socios en unanimidad de acto acepta la venta y transferencia de acciones y autoriza para que los señores Freddy Hernán Brito Vera y Paúl Xavier Togra Zhirzhán enajenen la totalidad de sus acciones a favor del señor Silvio Adolfo Brito Vera, constituyéndose de esta manera en el socio Silvio Adolfo Brito Vera el ciento por ciento de las participaciones existentes dentro de la compañía "NETRAONLINE CIA. LTDA".

Sin tener otro punto que tratar en el orden del día y siendo las 16H00 se procede a clausurar la presente Junta General Extraordinaria de socios.

  
Freddy Hernán Brito Vera  
PRESIDENTE

  
Silvio Adolfo Brito Vera  
GERENTE - SECRETARIO

  
Paúl Xavier Togra Zhirzhán  
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A LOS

OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN

EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD

DE ACTO. DOY FE. f) Ilegible.- C.I: 010167589-0.- f)

Marcela M. de Brito.- C.I: 050130929-8.- f) Xávier Togra.-

C.I: 010265699-8.- f) Silvio A. Brito.- C.I: 010158735-0.- f)

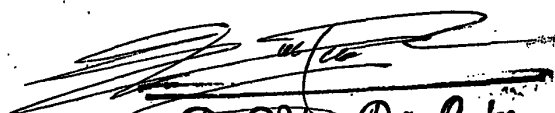
Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 01 de Diciembre del 2003, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Tranferencia de Participaciones.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

PA -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **METRAONLINE CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 102 del **REGISTRO MERCANTIL**, el catorce de Marzo del dos mil tres. CUENCA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

